



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 349-CPP-2018
Quito, 18 de julio del 2018

Señor
Alfredo León
Secretario de Movilidad, MDMQ

Señor
Julio Puga
Supervisor de la Agencia Metropolitana de Tránsito, MDMQ ✓
Presente

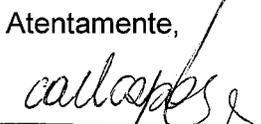
De mi consideración:

En el ejercicio fiscalizador que la ley asigna a los concejales, solicito un informe detallado y debidamente respaldado sobre el cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 14 de julio del 2017, particularmente sobre:

1. Evaluación correspondiente al 2018 del cumplimiento por parte de las operadoras de las disposiciones sobre calidad del servicio, incluyendo las notificaciones realizadas y los planes de mejora correspondientes, según lo establece el artículo 27 para cada año durante el primer trimestre. NF
2. Descripción y evaluación del uso de los canales de comunicación directa con los usuarios para receptor quejas y denuncias sobre el servicio, según la disposición transitoria primera que otorgó un plazo de 90 días para su cumplimiento SC
3. Planificación, ejecución y evaluación del plan comunicacional sobre los criterios de calidad fijados en la Ordenanza, según la disposición transitoria tercera que otorgó un plazo de 90 días para su cumplimiento. COM.
4. Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Metropolitana No. 056, según la disposición transitoria cuarta que otorgó un plazo de 60 días para su cumplimiento. DF
páez
5. Descripción y estado de implementación del aplicativo móvil para la solicitud y calificación del servicio, según la disposición transitoria quinta que otorgó un plazo de 365 días para su cumplimiento. TEC.

Seguro de su atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

cc: Abg. Diego Cevallos

Secretaría General, Concejo Metropolitano de Quito

